

Ámbitos de participación comunitaria y política en dos municipios de la mixteca en Oaxaca con régimen de Sistemas Normativos Internos

Areas of community and political participation in two Mixtec municipalities in Oaxaca with the Internal Regulatory Systems regime

Recibido: 26 de febrero de 2024

Aceptado: 23 de abril de 2024

Marlen Martínez-Domínguez*
Dulce Angelica Gómez-Navarro
Julio Ulises Morales-López

RESUMEN

Se analiza la participación de mujeres y de hombres en cargos del cabildo y comunitarios en dos municipios con Sistemas Normativos Internos (SNI), en la región de la Mixteca, Oaxaca, desde el enfoque de derechos humanos y de perspectiva de género. A partir de la información de un cuestionario aplicado a 84 hogares y mediante una regresión *probit*, se estimaron los factores demográficos, educativos, económicos, políticos y culturales que inciden en la participación política y comunitaria. Los hallazgos muestran una brecha de género, las mujeres tienen mayor probabilidad de participar en cargos comunitarios y los varones en ejercicio del poder en el cabildo, reproduciendo las relaciones de poder caracterizadas por las desigualdades de género. Para los varones, asumir cargos en el cabildo se incrementa con la capacitación, la experiencia política, la asistencia y votación en asamblea. La asignación de cargos comunitarios para las mujeres aumenta con la edad, el nivel educativo, la capacitación, así como asistir y votar en asamblea. Estos hallazgos evidencian que se requieren transformaciones sociales más allá de las políticas públicas homogéneas aplicadas hasta ahora, como el Decreto de Paridad para el acceso a la política de las mujeres en las comunidades indígenas en Oaxaca.

PALABRAS CLAVE: Derechos de la mujer, participación comunitaria, participación política, mujer en política, gobierno municipal.

ABSTRACT

The participation of women and men in council and community positions in two municipalities with Internal Regulatory Systems (SNI), in the Mixtec region, Oaxaca, is analyzed from the perspective of human rights and gender perspective. Based on information from a questionnaire applied to 84 households and through a *probit* regression, the demographic, educational, economic, political, and cultural factors that affect political and community participation were estimated. The findings show a gender divide, women are more likely to participate in community positions and men in the exercise of power in the council, reproducing power relations characterized by gender inequalities. For men, assuming positions in the council increases with training, political experience, attendance and voting in the assembly. The assignment of community positions by women increases with age, educational level, training, as well as attendance and voting in assembly. These findings show that social transformations are required beyond the homogeneous public policies applied until now, such as the Parity Decree for women's access to politics in the indigenous communities in Oaxaca.

KEYWORDS: Women's rights, community participation, political participation, women in politics, municipal government.

*CONAHCYT-CIESAS, México. Correo-e de contacto: mmartinezd@conahcyt.mx

INTRODUCCIÓN

El derecho a la participación política de las mujeres se sustenta en un conjunto de acciones que promueven la no discriminación contra la mujer: en 1948 la carta de las Naciones Unidas establece en el artículo 13 la no discriminación por razón de sexo; en 1975 Año Internacional de la Mujer inicia la defensa de los derechos sociales, económicos y políticos de las mujeres; en 1979 se aprueba la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), a la que México se adhirió en 1980 y entró en vigor en 1981 (Dalton, 2003). En las primeras dos décadas del siglo XXI, aún con el establecimiento de la paridad de género en todo, siguen prevaleciendo las desigualdades y discriminación política hacia las mujeres (Dalton, 2022). En el caso de México, “si bien es en el año 1947 que se reconoce el derecho al voto de las mujeres mexicanas en el ámbito municipal, no es hasta 1953 que se logra el reconocimiento del derecho de las mujeres a votar y ser votadas en los ámbitos federal, estatal y municipal” (Barrera-Bassols, 2004:89).

Según el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) en la entidad se tienen dos sistemas en el espacio político estatal: partidos políticos y Sistemas Normativos Internos (SNI), donde 417 municipios (73%) se rigen por usos y costumbres y 153 (27%) por partidos políticos (IEEPCO, 2023a). Desde el 2016, los municipios sujetos a SNI han transitado de manera lenta hacia la paridad de género en la conformación de cabildos, en parte debido a la resistencia para cambiar las costumbres sobre los roles de género tradicionales en las comunidades (Galar, 2021). Un informe reciente del IEEPCO (2023b) sobre las concejalías como propietarias

electas, muestra que de 2,746 cargos en total fueron elegidas 1,236 mujeres (30 como presidentas municipales, 78 síndicas y 1,128 regidoras).

Los estudios de Worthen (2015) y Curiel (2019) sobre participación política y comunitaria en municipios bajo SNI, sugieren que la participación política se asocia con los roles tradicionales de género, donde las mujeres se ubican en el espacio doméstico o privado, en tanto que los varones en el ámbito público: “en los municipios regidos por SNI la participación política y social de las mujeres y varones es diferente, marcada por las relaciones de poder que desvaloriza lo femenino frente a lo masculino” (Bustillo y García, 2018:66). Vázquez (2011) señala que la adquisición de derechos ciudadanos de las mujeres indígenas requiere combatir diversas desigualdades de género, debido a que viven discriminación en los ámbitos social y comunitario.

Al respecto, Hernández-Díaz y Castillo (2018) mencionan que las mujeres participan en la vida comunitaria de cinco formas: a) cuando sus esposos asumen un cargo, ellas los acompañan en el cumplimiento, b) en comités de salud y educación, c) en fiestas y asuntos religiosos; d) fuera de la comunidad como las organizaciones productivas y sociales, y e) cargos en el cabildo, es decir, las mujeres fungen como tutoradas o ejercen cargos selectivos y en algunos municipios indígenas, se ha incluido a las mujeres como una imposición, lo que ha generado violencia de género en su contra (Barrientos, 2019). En resumen, en el espacio político la toma de decisión y el ejercicio de autoridad y gobierno es dominado por los varones (Castillo, 2018), por lo tanto, la participación política de las mujeres desafía el mandato de género, dado que en las comunidades se percibe a los hombres como los más

aptos para la toma de decisiones en colectivo, marginando a las mujeres del sistema tradicional de representación interna (Cerva, 2019).

El objetivo del estudio es analizar con enfoque de derechos humanos y de perspectiva de género los factores demográficos, educativos, económicos, políticos y culturales que determinan la participación comunitaria y política de las mujeres y los hombres en contextos con altos niveles de pobreza en Oaxaca, el cual forma parte de un proyecto de investigación más amplio¹ en los municipios de San Simón Zahuatlán y Santos Reyes Yucuná.

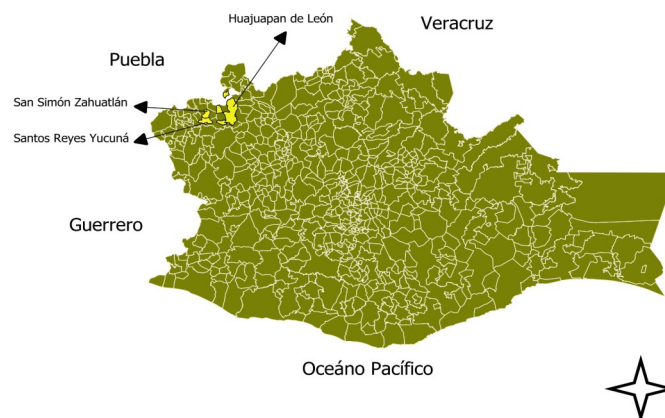
Se identifican dos aportaciones del trabajo. La primera examina la participación comunitaria y política de mujeres y hombres en los dos municipios más pobres de México, y la segunda identifica los retos que enfrentan las mujeres para una participación descriptiva² en el cabildo. Los hallazgos refieren a que la participación comunitaria y política es distinta por género en ambos municipios de la región Mixteca, basada en normas y prácticas locales como el machismo, la discriminación y la violencia política; mientras las mujeres tienen mayor participación en cargos vinculados con sus roles de género asociados a los cuidados como salud, educación y religión; los varones ocupan puestos de poder político en el cabildo, como presidente municipal, síndico, topiles, tesorero y regidores de obra.

El presente escrito se estructura de la siguiente forma: el primero contiene la introducción, en el segundo apartado, se aborda el contexto de los municipios del estudio. El tercero muestra la revisión de la literatura sobre el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y la participación política de las mujeres indígenas, en particular del estado de Oaxaca. Los datos y el modelo empírico se presentan en la sección cuatro. Posteriormente, se exponen los hallazgos, la discusión de los resultados y finalmente las conclusiones.

Contexto del estudio

Este apartado expone un panorama sociodemográfico de la población indígena y las desigualdades de género en los municipios del estudio. En la figura 1 se presenta la ubicación geográfica de Santos Reyes Yucuná y San Simón Zahuatlán, ambos pertenecen a la región de la Mixteca, en el estado de Oaxaca. La ciudad más cercana es Huajuapán de León, que aproximadamente queda a dos horas en transporte público.

Figura 1.
Ubicación geográfica de los municipios del estudio



Fuente: elaboración propia con información de INEGI (2020).

¹ ¿Hacia la igualdad para la participación política de las mujeres indígenas en los sistemas normativos internos? Un estudio sobre los efectos del Decreto de Paridad entre Géneros en los municipios más pobres de Oaxaca. Proyecto financiado por el Conahcyt número 309325.

² Se refiere a la identidad compartida entre representantes y representados (Freidenberg y Huitrón, 2017).

Según el censo de población 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), San Simón Zahuatlán tiene 4,940 y Santos Reyes Yucuná 1,474 habitantes, el 88% de la población de ambos lugares es hablante de alguna lengua indígena. San Simón presenta altas tasas de natalidad y gran número de población infantil de 0 a 4 años, mientras que Santos Reyes presenta una reducción de la población en ese mismo rango de edad (INEGI, 2020). Ambos municipios tienen alta proporción de población infantil que demanda trabajo de cuidados de las mujeres y un alto número de habitantes de entre 10 a 19 años, que requiere de servicios de educación, empleo y cuidados.

En la tabla 1 y 2 se presentan las principales características sociodemográficas de la población de estos municipios. En analfabetismo, 6 de cada 10 mujeres presentan esta condición en ambos municipios. Asimismo, las mujeres tienen menos años de escolaridad en comparación con los varones, pero esta diferencia es mayor en San Simón Zahuatlán. En educación, en San Simón los habitantes tienen en promedio hasta cuarto año de primaria y en Santos Reyes, casi alcanzan a concluir el sexto año. Al comparar la brecha educativa entre hombres y mujeres de ambos municipios, en San Simón Zahuatlán las mujeres muestran dos veces más rezago que las mujeres de Santos Reyes Yucuná.

Tabla 1.

Distribución de la población según características sociodemográficas por municipio indígena.

Indicadores	San Simón Zahuatlán	Santos Reyes Yucuná
Población total	4, 940	1, 474
Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	4, 368 (88%)	1, 297 (88%)
Analfabetismo ³	1, 138 (23%)	1, 474 (14%)
Analfabetismo mujeres	687 (60%)	133 (65.2%)
Analfabetismo hombres	451 (40%)	71 (34.8%)
Grado promedio de escolaridad ⁴ total	4.1	5.6
Grado promedio mujeres	3.5	5.3
Grado promedio hombres	4.7	6

Fuente: elaboración propia con información del censo (INEGI, 2020).

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), San Simón Zahuatlán fue el municipio más pobre de México en 2020, en tanto que Santos Reyes Yucuná ocupó ese lugar en 2015 (CONEVAL, 2020). Ambos municipios presentan altos porcentajes en carencias sociales como acceso a la seguridad social, acceso a servicios básicos en la vivienda y rezago educativo, no obstante, San Simón muestra mayores carencias que Santos Reyes. En cuanto a la participación en el mercado de trabajo, en San Simón, 2 de cada 10 personas que trabajan son mujeres, mientras que, en el caso de Santos Reyes, 3 de 10 personas que laboran son mujeres. Esto plantea la desigualdad en el acceso al mercado de trabajo, donde sigue prevaleciendo una mayor participación de los varones en el trabajo informal.

³ Personas de 15 y más que no saben leer y escribir un recado (INEGI, 2020).

⁴ Resultado de dividir el monto de grados escolares aprobados por las personas de 15 años y más entre las personas del mismo grupo de edad (INEGI, 2020).

Tabla 2.
Distribución de la población según características económicas en los municipios indígenas.

Indicadores	San Simón Zahuatlán	Santos Reyes Yucuná
Tasa de pobreza ⁵	99.6% (4,925 pers.)	97.8% (1,443 pers.)
Índice de marginación ⁶	Muy alto (46.042)	Muy alto (47.592)
Población ocupada ⁷ total (12 años y más)	604 (17.9%)	521 (48.5%)
Población ocupada mujeres	111 (18.4%)	140 (27.6%)
Población ocupada hombres	493 (81.6%)	377 (72.4%)

Fuente: elaboración propia con información del censo (INEGI, 2020), CONEVAL (2020) y CONAPO (2020).

Ambos municipios se rigen por SNI, las elecciones se realizan en el mes de noviembre, el tiempo de duración en cada cargo es de 3 años para propietarias(os) y suplentes. En San Simón los tipos de cargos a elegir son 12 propietarios y suplentes: presidencia municipal, sindicatura municipal, regidurías de hacienda, obras, educación y salud, donde el procedimiento de la elección es a través de una asamblea general comunitaria por planillas y los asambleístas emiten su voto en pizarrón. En el caso de Santos Reyes, el número de cargos propietarias(os) y suplentes a elegir son 10: presidencia municipal, sindicatura municipal, obras, educación y salud, y el procedimiento de elección es una asamblea general comunitaria por ternas para los propietarios y en forma directa con los suplentes, los asistentes emiten su voto a mano alzada (IEEPCO, 2022a y 2022b).

En la tabla 3 se presenta la incorporación de las mujeres en el cabildo, a partir de la puesta en marcha de la paridad entre géneros del 2019 se muestra que el número de mujeres con cargo como titulares y suplentes se ha duplicado de 2019 a 2022. Esto en parte se debe a que la ley electoral del Estado mandata que en 2023 debe alcanzarse la paridad en Oaxaca (Galar, 2021).

De acuerdo con el último informe del IEEPCO, de 2022 a 2023 hubo un aumento en el número de mujeres electas para el ejercicio de sus cargos en municipios de SNI, al pasar de 1,587 a 2,268, es decir, creció 43% por la ocupación de cargos de síndicas suplentes y propietarias. Un aspecto notable es que la mayoría de las mujeres ocupan cargos asociados con el trabajo de cuidados como la educación y la salud (IEEPCO, 2023b).

⁵ Estimaciones del CONEVAL (2020).

⁶ Estimaciones del CONAPO (2020).

⁷ Se refiere a las personas de 12 años y más que independientemente si trabajaron o no, sí tenían empleo en la semana de referencia (INEGI, 2020).

Tabla 3.

Características de la participación política con base en IEEPCO con historial de participación de mujeres en ambos municipios.

Indicadores de participación de las mujeres en los cargos	San Simón Zahuatlán	Santos Reyes Yucuná
Inicio	Desde 2016 por determinación de la comunidad, comenzaron a participar en las asambleas de elección ejerciendo su derecho a votar y ser votadas.	En 2016 comenzaron a ejercer su derecho a votar y ser votadas.
2016	Fueron electas como propietaria y suplente en la regiduría de salud.	Fueron electas como propietaria y suplente en la regiduría de salud.
2019	Se eligieron propietaria y suplente en la regiduría de salud.	Se eligieron propietaria y suplente en la regiduría de salud.
2022	Se eligieron dos planillas para gobernar en el periodo 2023-2025. En la primera planilla se eligieron 2 propietarias en las regidurías de obras públicas y salud y 3 suplentes en las regidurías de obras, educación y salud. En la segunda planilla se eligieron propietarias y suplentes en las regidurías de obras, educación y salud.	Se eligieron propietarias en las regidurías de hacienda y salud y dos suplentes en la regiduría de obras públicas y salud.

Fuente: elaboración propia con datos del IEEPCO (2022a; 2022b; 2022c; 2022d).

Revisión de literatura

En esta sección se presenta la revisión de literatura relacionada con la participación política de las mujeres agrupada en cuatro temáticas: enfoque de derechos, perspectiva de género, representación simbólica y descriptiva de las mujeres en los SNI y los factores demográficos, socioeconómicos, políticos y culturales que inciden en la participación política.

Enfoque de derechos humanos

El enfoque de derechos humanos reconoce formas universales de protección a los individuos, por lo que son indivisibles, interdependientes e irrenunciables. Según Jiménez (2007) esta perspectiva proporciona protección y garantías a los grupos históricamente marginados, amplía los derechos de ciudadanía más allá de las concepciones de las democracias y del derecho positivo. Enfatiza la validez de los derechos basados en la dignidad humana, por lo

que se centra en condiciones como la salud, la educación, los servicios sociales y el empleo (Gyendell, 1999). Por tal motivo, este enfoque es un instrumento indispensable para el bienestar de las mujeres indígenas. En este caso, supone una coexistencia de los derechos individuales con los derechos colectivos, al tiempo que aborda aquellos aspectos comunitarios contrarios a la integridad de las mujeres, pero marcados por la tradición como aspectos colectivos. Por último, asume la responsabilidad del Estado de garantizar el bienestar y el desarrollo tanto en las especificidades culturales generales como individuales (ONU Mujeres, 2015).

No obstante, a pesar del “reconocimiento formal de los derechos políticos de las personas como parte integral de sus derechos humanos, éste no ha permeado de forma uniforme en todos los sectores de la población, como en el caso de las mujeres indígenas, quienes ingresan a la esfera política bajo condiciones de desigualdad marcados por racismo, machismo, marginación y discriminación, así como factores culturales y de género que las ubica en el espacio privado y excluye del espacio público” (Bonfil, 2020:20). En ese sentido, es necesario considerar que “las mujeres al incursionar en el ámbito público lo hacen desde una posición desigual para acceder y ejercer sus derechos, así como a otras opresiones como la etnicidad, la edad, la clase social, la situación conyugal, que de alguna forma afectan el ejercicio de sus derechos políticos (Cerva, 2019: 545).

Bajo este marco general se definen los conceptos que guían la investigación. La participación política se relaciona con el derecho a la representación política dentro del cabildo (presidencia municipal, sindicatura, propietarios y suplentes de regidurías). La participación comunitaria consiste en asumir cargos

en la comunidad como los comités de educación, salud, agua, entre otros. Vázquez y Muñoz (2013) señalan que los cargos comunitarios son una forma de hacer tequio⁸, los cuales se van recibiendo según un sistema escalafonario ascendente en las comunidades indígenas.

Perspectiva de género

La perspectiva de género es un enfoque analítico, filosófico, político, metodológico y activista que surge de las críticas a las grandes doctrinas clásicas como el marxismo, el estructuralismo y el evolucionismo. Esta perspectiva se enfoca en el género como una construcción social, cultural e histórica y no definida biológicamente, basada en el sistema sexo-género todo lo relacionado con la construcción identitaria de mujeres y hombres, así como una variedad de otras identidades y condiciones (Scott, 1996).

El enfoque de género permite comprender la incorporación de las mujeres y las diversidades de género en ámbitos sociales, partiendo del principio de que todas las sociedades son diversas y desiguales, de esta forma, el género ha actuado como una norma de diferenciación a partir de la división sexual del trabajo (Batthyány, 2022). Esta perspectiva comprende que la vida social da desventajas a unos cuerpos frente a otros, desde la negación política a existir hasta la violación de derechos y libertades. La articulación de ambos enfoques, de derechos humanos y de género, amplía la mirada sobre las problemáticas sociales donde las injusticias históricas han afectado la condición de personas por sus especificidades étnicas, racializadas, de género, de clase, de edad y de condición física, asimismo, acentúa el análisis en las condiciones culturales y

⁸ La palabra refiere “al trabajo, faena, servicio social que se realiza para pagar un tributo en una comunidad indígena” (Vázquez y Muñoz, 2013:140).

estructurales que en la mayoría de las ocasiones invisibiliza las desigualdades que afectan a las personas, de esta forma, se abordan de manera integral para repensar la igualdad y la justicia social desde la consideración de personas con derechos plenos (Cruz Roja, 2023).

Representación simbólica y descriptiva en la participación política de las mujeres en los Sistemas Normativos Internos (SNI)

En los estudios de participación política de mujeres, destacan prioritariamente los conceptos de representación descriptiva y simbólica (Pitkin, 1967). El primero se refiere a la “correspondencia en la representación de la ciudadanía y los órganos representativos” y el segundo se remite a la “... representación de los intereses del electorado desde los actores de la representación” (Freidenberg y Huitrón, 2017:4). Cabe mencionar que estos conceptos se sustentan en el supuesto de homogeneidad de las mujeres, desconociendo la heterogeneidad de las sociedades indígenas que participan o tienen interés de participar de la estructura de poder (Galar, 2021). Además, en los municipios con régimen de SNI muestran marcos normativos internos y “reglas de convivencia particulares” (Martínez, 2006:57). La representación descriptiva refiere a la identificación de las barreras para el acceso de las mujeres a órganos del Estado. Los estudios de Escobar y Taylor (2014) indican que, a mayor representación descriptiva, mayor probabilidad de representar los intereses de ese grupo social. Sin embargo, Celis *et al.* (2008) encontraron que una mayor presencia femenina no implica una mayor representación de los intereses de las mujeres.

Archenti (2002) identificó tres medidas de acción afirmativa que promueven la incorporación de las mujeres: programas de igualdad de oportunidades, espacios de la mujer en el poder ejecutivo y leyes de cuota de paridad para cargos de representación popular. Por tal motivo, diversos países adoptaron acciones constitucionales para impulsar mayor participación política de las mujeres. En México, en mayo de 2019 se realizó la más reciente reforma constitucional con el principio de paridad de género que establece lo siguiente: “elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables” (DOF, 2019:1).

En el decreto de paridad se incluyó un capítulo para definir y tipificar la violencia política contra las mujeres en razón de género, que dice “la violencia política contra las mujeres en razón de género es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargo públicos del mismo tipo” (DOF, 2020:s/n).

La violencia política contra las mujeres puede incluir, entre otras, “violencia física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica o

feminicida” (TEPJF, 2017:41). De acuerdo con ONU Mujeres (2021:5) la violencia política “se manifiesta en violencia física que incluye asesinatos, secuestros y palizas para forzar a las mujeres a abandonar la vida política; la violencia sexual refiere a acoso sexual, insinuaciones no deseadas o agresiones sexuales para cuestionar las aptitudes de las mujeres y humillarlas; violencia psicológica como amenazas, difamaciones u hostigamiento”. En ese sentido, Barrera-Bassols y Acosta (2016) enuncian casos representativos de acoso y violencia política hacia las presidentas municipales en México para el periodo 2010-2016. En el caso específico de municipios regidos por los SNI se han presentado manifestaciones de violencia psicológica, simbólica y económica (Bravo y Martínez, 2021).

Por su parte, la representación simbólica trata de las actitudes y creencias de los ciudadanos hacia sus representantes (Pitkin, 1985). Esta se define como la “representación de un grupo a través de un símbolo, que la presenta de una manera particular y, por lo tanto, construye significados al respecto” (Lombardo y Meier, 2019:4).

En las comunidades indígenas, la situación de las mujeres se vincula a las dinámicas locales de los mandatos de género, que las sitúa mayormente en el espacio privado con el trabajo doméstico y de cuidados, mientras que los varones ocupan el espacio público donde asumen cargos en ámbitos de toma de decisiones (Gómez y Mendoza, 2016). De esta forma, se hace énfasis en el aporte que hacen las mujeres en el sostenimiento de la familia cuando sus esposos o parejas asumen cargos (Curiel, 2019).

Las actividades comunitarias que realizan las mujeres se enmarcan en los mandatos de género asociados a la reproducción y sostén de la vida, al involucrarse en asuntos religiosos, agrarios,

educativos, sociales y culturales como participar en el comité del agua y el comedor comunitario, así como organizar y atender las festividades, hacer tequio, mano y vuelta o guelaguetza, entre otras acciones para la comunidad (Curiel, 2019; Gómez y Mendoza, 2016).

En el contexto de esta discusión, se sustentan los procesos de elección en las comunidades indígenas, donde el hombre como jefe de familia, es quien acude a las asambleas, vota y ocupa cargos, lo que indica que la familia está representada (Dalton, 2022; Berardi, 2020; Hernández y Castillo, 2018). El hecho de que la familia esté representada por el hombre restringe la participación política de las mujeres, con excepción de las solteras o viudas que pueden asumir cargos en el cabildo (Worthen, 2015). Esto sucede porque son quienes no tienen esa responsabilidad de atender a sus esposos, por lo tanto, se observan como mujeres “disponibles” para ejercer los cargos.

Factores que inciden en la participación política y comunitaria

Las investigaciones sobre los factores que influyen en la participación política y comunitaria de mujeres y varones se relaciona con aspectos demográficos (edad y género), educativos (escolaridad y capacitación), económico (trabajo y situación económica), políticos (derechos políticos y experiencia en Organizaciones de Sociedad Civil) y culturales (origen étnico y roles de género diferenciados donde los varones ocupan espacios públicos y los mujeres el espacio privado) (Cerva, 2019; Massolo, 2019; Weise y Álvarez, 2018; Pedro, 2018; Worthen, 2015; Pachón, Peña y Wills, 2012; Vázquez, 2010; Barrera-Bassols, 2004).

El factor *demográfico* se refiere a variables como edad, género y situación conyugal. En lo que se refiere a la situación general de las mujeres, las solteras tienen mayor probabilidad de asumir cargos en el cabildo (Worthen, 2015), sin embargo, el hecho de que una mujer se encuentre en esta condición genera violencia hacia ellas y al ejercicio de sus derechos políticos (Cerva, 2019).

El factor *educativo y capacitación* refiere al nivel de escolaridad. Al respecto, Weise y Álvarez (2018) y Cerva (2019) encontraron que los bajos niveles de escolaridad operan como una barrera para la participación política y la escasa capacitación ofrece poco dominio de herramientas para la gestión de las mujeres, así como la falta de confianza para su desenvolvimiento en los espacios públicos.

En el factor *económico*, tener un trabajo, incentiva que las mujeres sean activas políticamente, es decir, las restricciones económicas operan como una barrera para su participación política (Pachón *et al.*, 2012; Schlozman *et al.*, 1999).

Respecto a lo *político* se incluyen el legado político de la familia, la clase social, la trayectoria profesional, su desempeño en cargos, así como su participación en Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) (Vázquez, 2010). En ese sentido, Weise y Álvarez (2018) plantean que, aunque las mujeres participan en organizaciones conformadas por mujeres y varones, ellas refieren mayor confianza en organizaciones de mujeres.

En lo *cultural*, se encuentran los estereotipos sociales donde se estigmatiza a las mujeres mediante la crítica social, en particular a las solas, quienes incluso son insultadas y acosadas en la comunidad (Weise y Álvarez, 2018; Massolo, 2019). Además, el

chisme tiene el papel de transmitir el lugar tradicional de género que deben cumplir las mujeres y desprestigia a quienes no viven según sus principios (Cerva, 2019).

Por otro lado, la doble o triple jornada de trabajo de las mujeres, al hacerse cargo del trabajo doméstico y del cuidado de los hijos y otros familiares, así como actividades comunitarias para el sostenimiento de esta se observan como limitantes en su participación política. Asimismo, los obstáculos para la incorporación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones se vinculan con aspectos culturales, como temor a no cumplir con sus funciones de forma adecuada si asumen cargos, el miedo al éxito y el rechazo social por aceptar cargos considerados masculinos; así como la estigmatización y el señalamiento de las personas de la comunidad (Barrera-Bassols, 2004). De igual forma Pedro (2018:157), resaltan que “la participación política de las mujeres está condicionada a los usos y costumbres, donde las mujeres ocupan los cargos de menor jerarquía y los varones los de mayor rango”.

Enfoque metodológico, datos y modelo empírico

En la investigación cuantitativa-cualitativa es importante la incorporación de perspectiva de género. Para Martínez *et al.* (2014), emplear este enfoque implica entretelar enfoques interseccionales, donde la clase, pertenencia étnica y el género estructuran las relaciones sociales. En ese sentido, Pedrero (2012) ratifica que la metodología cuantitativa con enfoque de género busca dar una comprensión sensible desde el dato inicial hasta la creación de indicadores.

El presente análisis se basa en una encuesta de participación comunitaria y política de las mujeres indígenas en los Sistemas Normativos Internos en dos

municipios de Oaxaca. El cuestionario en hogares contiene preguntas sobre características sociodemográficas, participación ciudadana, comunitaria o política, experiencia en la participación política, gestión en el cargo, violencia política contra las mujeres, condición socioeconómica e igualdad de derechos.

La muestra probabilística se calculó con base en el número de hogares de cada municipio (850 en total), donde el tamaño de muestra fue de 77 hogares, por lo tanto, los resultados son representativos estadísticamente. El instrumento fue aplicado a 84 hogares en el mes de julio de 2022 en San Simón Zahuatlán y Santos Reyes Yucuná.

Para modelar la participación en cargos políticos y comunitarios desde una perspectiva de género, se utilizó una variable dependiente binaria (0 y 1), mediante un modelo *probit*, donde

$$y_i^* = \beta' X_i + \varepsilon \quad (1)$$

Se considera un modelo de variable latente donde y_i^* representa la variable latente no observada, X_i es un vector de variables independientes, β' es un vector de parámetros desconocidos a estimar y ε , es el término error que tiene una distribución normal.

El modelo empírico corresponde a la ecuación:

$$PART_i = \beta_0 + \beta_1 demográficos_i + \beta_2 educativos y capacitación_i + \beta_3 económicos_i + \beta_4 políticos_i + \beta_5 culturales_i + \varepsilon_i \quad (2)$$

Donde $PART_i$ es una variable binaria que es igual a 1 si el participante i asume un cargo político o comunitario. El conjunto de variables independientes representa características demográficas, educativas y de capacitación, económicas, políticas y culturales de los entrevistados. El término error sigue una distribución normal y es representado por ε_i .

Las variables utilizadas en el modelo se agruparon en categorías, quedando de la siguiente forma:

Demográficas. La edad se refiere a la edad de los individuos al momento de la entrevista y se establecieron cinco rangos de edad (18 a 30 años; 31 a 40 años; 41 a 50 años; 51 a 60 años y 61 años y más). En género, la variable adopta el valor de 1 si es mujer y 0 en caso contrario. Para la situación conyugal se determinaron tres variables: casado, unión libre y soltero, se asigna 1 si la persona cumple con el estado civil y 0 en cualquier otro caso.

Educativos y de capacitación. En lo que se refiere a educación se establecieron cuatro niveles de escolaridad (primaria, secundaria, preparatoria y, no fue a la escuela como categoría de referencia), donde 1 indica que el individuo posee estudios de ese nivel y 0 en caso opuesto. En capacitación, el valor de 1 indica si el individuo asis-

tió a cursos de formación y mejoramiento de la gestión comunitaria o política ofrecido por alguna instancia de los tres niveles de gobierno y 0 en caso opuesto.

Factores económicos. La variable trabajo⁹, 1 indica que la persona trabajó por lo menos una hora o bien que no estaba trabajando, pero tuvo empleo la semana anterior a la entrevista y 0 en caso contrario. Dado que no se cuenta con datos sobre ingresos económicos, se estimó un índice de riqueza del hogar, como una aproximación al nivel de vida. El índice se construyó con base en la metodología de Filmer y Pritchett (2001)¹⁰.

Factores políticos. La experiencia de familiares en cargos, donde 1 indica si algún familiar consanguíneo antes ha asumido cargos comunitarios o políticos y 0 en caso opuesto. En participación en Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), se asignó 1 si la persona ha participado en asociaciones y 0 en caso opuesto. En derechos políticos, el 1 indica que las personas de 18 años y más cuentan con credencial para votar del Instituto Nacional Electoral (INE) y 0 en caso contrario. En asistencia y votación en las asambleas comunitarias, se asignó 1 a las personas que cumplen las dos condiciones como acudir y votar en la asamblea.

Factores culturales. El análisis se enfocó en la violencia política, se asignó 1 si el individuo experimentó un acto de este tipo de violencia y 0 en caso opuesto. En trabajo de cuidados se consideró a los individuos que requieren mayor atención, 1 si la persona se dedicó al cuidado de niños menores de 12 años y adultos mayores con 65 años y más y, 0 en caso contrario. En religión, el 1 indica que la persona es católica y 0 en caso contrario.

Cabe mencionar que los resultados del análisis econométrico se fortalecieron con la información etnográfica, derivada de dos guías de entrevista: la primera fue orientada a mujeres de la comunidad e incluyó preguntas sobre educación, nutrición, migración, salud, condiciones socioeconómicas, trabajo y cuidados, descanso y ocio, comunidad y cabildo, participación ciudadana y política, paridad de género y derechos. La segunda guía se enfocó en mujeres y hombres autoridades, con interrogantes sobre cargos, relaciones de género y percepción de autoridad. Se realizaron 86 entrevistas a hombres y mujeres a través de la estrategia de “bola de nieve”. Los testimonios de las personas entrevistadas contribuyen a documentar la participación política y comunitaria en los dos municipios de la mixteca.

Resultados

La tabla 4 presenta las estadísticas descriptivas de los 255 encuestados de 18 años y más en ambos municipios. En cuanto los factores demográficos, en género se observa que la distribución de la muestra es simétrica, dado que incluyó una proporción similar de hombres y mujeres. En situación conyugal, de cada 10 personas 5 está casadas(os), 3 es solteras(os) y 2 vive en unión libre. En edad, la mayor parte se concentra en el rango de edad de 18 a 30 años (4 de cada 10 personas), indicando que es una población adulta joven.

En lo que se refiere a los factores educativos y capacitación. En educación, de cada 10 personas, 2 no fueron a la escuela; 4 cuentan con primaria; 3 tienen estudios de secundaria y apenas 1 presenta estudios de preparatoria y más. En cuanto a la

⁹ El análisis se acota a la captación de la variable condición de actividad, la cual clasifica a la población ocupada, desempleada y no económicamente activa (INEGI, 2020).

¹⁰ Representa la riqueza a partir de la construcción de un índice a partir de indicadores de la propiedad de activos, utilizando análisis de componentes principales. Las variables incluyeron los materiales de construcción de la vivienda, acceso a servicios básicos como agua potable, disponibilidad de bienes como refrigerador, lavadora y vehículo para su movilidad.

capacitación para el desempeño del cargo, apenas 1 de cada 10 habitantes mencionó que fue capacitado durante su gestión en el puesto.

En cuanto a las características económicas. En trabajo, 6 de cada 10 entrevistados contaron con un empleo. La mayoría de los habitantes en ambos municipios migran de forma temporal a ciudades como CDMX, Puebla y Monterrey, donde trabajan como vendedores ambulantes de dulces y botanas, así como pidiendo limosna. Cabe señalar que en San Simón en mayor medida las mujeres se dedican a coser balones en sus domicilios, los cuales son llevados por intermediarios de Huajuapán de León. En cuanto a la situación económica de los habitantes, la mayoría de los habitantes de ambos lugares se encuentran en situación de pobreza según el CONEVAL (2020), donde San Simón y Santos Reyes fueron los municipios más pobres de México (2020 y 2015, respectivamente).

Respecto a los aspectos políticos, de cada 10 habitantes de 18 años y más, 2 mencionaron que alguno de sus familiares ha ocupado un cargo; 2 han tenido experiencias en organizaciones de la sociedad civil; 5 participaron en las elecciones pasadas del 5 de junio de 2022 y 4 asistieron a las asambleas y votaron. Cabe mencionar que, en el caso de las asambleas al distinguir por género, la mayoría de quienes acudieron son varones (7) y mujeres solo 2. Esta situación plantea el peso que tienen el varón como representante de la familia en ambos municipios de la mixteca en Oaxaca.

En los factores culturales, 9 de cada 10 personas de ambos municipios profesa la religión católica; 97% de la población habla el mixteco, aunque son diferentes las variantes del idioma en ambos municipios. Finalmente, en cuanto a la presencia de violencia política, 1 de cada 10 personas mencionó que ha sido violentada.

Tabla 4.

Estadísticas descriptivas de los habitantes de 18 años y más de San Simón Zahuatlán y Santos Reyes Yucuná.

Variables	Media/ Proporción	Desviación estándar
<i>Factores demográficos</i>		
Edad promedio	37.6	15.888
Edad de 18 a 30 años	42.4	0.495
Edad de 31 a 40 años	18.8	0.392
Edad de 41 a 50 años	14.5	0.353
Edad de 51 a 60 años	14.9	0.357
Edad de 61 años y más	9.4	0.293
Mujer	50.2	0.500
Unión libre	15.3	0.360
Casado	56.5	0.497
Soltero(a)	27.8	0.449
<i>Factores educativos y capacitación</i>		
No fue a la escuela	21.2	0.409
Primaria	44.3	0.498
Secundaria	24.7	0.432

Preparatoria y más	7.5	0.263
Capacitación para el desempeño del cargo	12.2	0.327
Factores económicos		
Trabajó	62.4	0.485
Índice riqueza del hogar	0.014	1.319
Factores políticos y comunitarios		
Experiencia de cargos en la familia	2	0.139
Experiencia en organizaciones de la sociedad civil	2.4	0.152
Derecho político (votar)	49.4	0.501
Asiste y vota en asamblea	45.1	0.499
Factores culturales		
Ha experimentado violencia política	9	0.287
Trabajo de cuidados (número de menores de 12 edad y adultos mayores con 65 años y más en el hogar)	0.72	1.790
Católico	91.7	0.275
Número de observaciones	255	

Fuente: elaboración propia con datos del proyecto 309325.

Los factores que inciden en la participación política y comunitaria en los municipios utilizando una regresión *probit* se presentan en la tabla 5. En la estimación del modelo se incluyó el comando *robust* para la corrección de errores por la presencia de heterocedasticidad. La prueba de *Wald* en ambos modelos es rechazada a un nivel de significancia del 1% para los dos tipos de participación. Para la interpretación de los resultados se calcularon los efectos marginales que indican el cambio que experimenta la variable dependiente cuando una variable independiente aumenta en una unidad.

Factores demográficos

Dentro de las características de las personas, la edad es una variable que influye en la participación comunitaria, pero no para cargos en el cabildo. Los habitantes de 60 años y más tienen mayor probabilidad de asumir tareas en la comunidad como los comités de educación, salud y agua, le siguen las personas cuya edad oscila entre 41 y 50 años y al final quienes tienen entre 31 y 40 años.

Un hallazgo es el efecto del género en la participación política y comunitaria. Las mujeres tienen menor probabilidad de participar en cargos del cabildo, pero su participación aumenta cuando se trata de actividades para la comunidad como cargos en los comités de educación y salud. La situación conyugal de las personas no influye para ocupar cargos en el municipio o comunidad, no obstante, estar en unión libre se asocia de forma positiva con los cargos en los comités de la comunidad y de forma negativa con puestos en el cabildo.

Factores educativos y de capacitación

El nivel de escolaridad no resultó estadísticamente significativo para la participación en cargos del cabildo, quizás se deba a que mujeres y hombres tienen muy bajos niveles de escolaridad, pero éste sí influye en la aceptación de cargos comunitarios como los comités de educación y salud. Las personas con secundaria participan en mayor medida en tareas de la comunidad, le siguen quienes cuentan con bachillerato y al final aquellas que tienen la primaria, en especial para las mujeres esposas, madres, hijas y hermanas en la familia. Cabe señalar que el grado promedio de escolaridad es muy bajo en ambos municipios, pero las mujeres presentan menores niveles que los varones (4.9 y 5.8 años de escolaridad, respectivamente).

La capacitación para el desempeño del cargo es un elemento esencial para asumir cargos comunitarios y políticos. Pero el efecto de la capacitación en los cargos comunitarios es más significativo para quienes son responsables de tareas relacionadas con la salud y la educación, esto indica que es común que las mujeres asistan a pláticas sobre salud con diversas temáticas: enfermedades, embarazos o picadura de alacrán.

Factores económicos

Se refieren al trabajo y la situación económica de los hogares para satisfacer sus necesidades. Ambos factores no influyen en la aceptación de cargos en el cabildo y comunitarios, según los resultados de la regresión econométrica, lo cual puede estar relacionado a la falta de un trabajo formal y las condiciones de pobreza de la mayoría de la población.

De acuerdo con las entrevistas, las principales problemáticas que enfrenta la población son la falta de empleo formal, pues la mayoría de la población migra

de forma temporal a ciudades como CDMX, Puebla y Monterrey, y se ocupan en trabajos informales como vendedores ambulantes de dulces y botanas e incluso muchas de las familias migrantes son limosneras. Esta situación se asocia a carencias sociales en materia de empleo, educación, salud, alimentación, servicios básicos, espacios en la vivienda, así como a desigualdades sociales de género.

Factores políticos y comunitarios

A pesar de que hay mayor visibilidad de la mujer en el espacio público a partir de su incorporación en el mercado de trabajo, lo cierto es que su participación política ha sido relegada bajo la figura de los varones (Berardi, 2020). En la valoración de estos factores se incluyeron los siguientes elementos: 1) experiencia en cargo de familiares, 2) Experiencia en Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), 3) derechos político-electorales ejercidos y 4) asistencia y votación en las asambleas comunitarias.

Respecto a la experiencia en cargos de familiares, resultó no ser significativa estadísticamente en la participación en el cabildo y comunitaria. No obstante, al diferenciar por género, las estadísticas descriptivas reflejan que los varones tienen mayor prevalencia de familiares con cargos que las mujeres (52% y 48%, respectivamente). El tener experiencia en OSC aumenta la probabilidad de que hombres y mujeres asuman cargos en el cabildo, mientras lo contrario ocurre con los cargos comunitarios. Estos resultados sugieren que las personas involucradas en las OSC tienen mayores niveles educativos, lo cual les incentiva a participar en mayor medida en el espacio público.

En lo que se refiere a los derechos político-electorales ejercidos se tiene un efecto positivo significativo en asumir cargos comunitarios,

pero no impacta en puestos del cabildo. Al diferenciar por género, según los datos las mujeres cuentan con credencial INE en mayor proporción que los varones (94.5% y 89%, respectivamente), lo cual puede estar asociado a que las entrevistadas mencionaron que han sido beneficiarias de los programas sociales y uno de los requisitos es la credencial para votar.

En cuanto a la asistencia y votación en las asambleas, las personas que asisten y votan en las reuniones tienen mayor posibilidad de involucrarse en cargos comunitarios y del cabildo, no obstante, el efecto es mayor para tareas asociadas con la comunidad. Lo anterior sugiere que en la asignación de cargos comunitarios existe una mayor participación de las mujeres, asociada con un mayor interés en la atención de servicios de educación, salud, alimentación y agua.

Factores culturales

La cultura se define como “conjunto de valores, costumbres, creencias y prácticas que constituyen la forma de vida de un grupo específico” (Eagleton, 2001:58). En la cultura patriarcal, “las mujeres son las responsables de proporcionar cuidados mediante el trabajo no remunerado y los hombres se espera que sean los jefes de familia y proveedores económicos del hogar” (Vázquez *et al.*, 2020: 9). Bajo esta perspectiva, los hombres desarrollan actividades en el espacio público y las mujeres en el ámbito privado como la reproducción, el trabajo doméstico y de cuidados de la familia. En este estudio se analizaron la condición de víctima de violencia política y la doble o triple jornada de las mujeres.

Los resultados muestran que las personas que ocupan cargos en el cabildo tienen mayor probabilidad de experimentar violencia política, en particular los

hombres topiles (policías), en tanto que esta variable no resulta significativa cuando se asumen cargos comunitarios. Este resultado difiere del planteado por Vázquez (2010), quien menciona que es frecuente la violencia política contra las mujeres que participan en el cabildo. Según las estadísticas descriptivas, al diferenciar por género, 7 de cada 10 de las mujeres fue violentada en los comités de educación y salud, en tanto que 5 de cada 10 hombres padeció algún tipo de violencia en el desempeño de su cargo como topil.

Con respecto a la doble o triple jornada laboral, aunque los resultados no son estadísticamente significativos, la presencia de niños y adultos mayores en los cuidados reduce la posibilidad de que las mujeres participen en cargos comunitarios y en el cabildo, debido al trabajo doméstico y de cuidados. En ese sentido, de acuerdo con las estadísticas descriptivas el 67% de las mujeres que han asumido un cargo político y/o comunitario se ocupan del trabajo doméstico como la preparación de alimentos, limpieza del hogar, seguimiento de los hijos que asisten a la escuela, etc., en cambio ningún varón con algún cargo mencionó que realiza este tipo de trabajo.

A partir de las entrevistas a las mujeres, ellas refieren que su día a día comienza alrededor de las 6 am y termina a las 10pm, sus actividades se concentran en elaborar tortillas y comida para dar a su familia al menos dos veces al día; realizar trabajo doméstico como barrer, lavar trastes y ropa; recolectar leña que es el principal combustible para cocinar; acarrear agua del río para beber y cocinar, trabajar en la producción de maíz, frijol y calabaza; alimentar a los animales de traspatio, cuidar a niños y adultos mayores. La mayoría de las mujeres reiteró que no tiene tiempo para descansar.

Tabla 5.

Factores que determinan la participación política de las personas de 18 años y más de San Simón Zahuatlán y Santos Reyes Yucuná.

Variables	Participación política		Participación comunitaria	
	Efectos marginales	Errores estándar	Efectos marginales	Errores estándar
Factores demográficos				
Edad de 18 a 30 años	Referencia			
Edad de 31 a 40 años	0.003	0.0137	0.276**	0.1118
Edad de 41 a 50 años	-0.004	0.0131	0.297**	0.1401
Edad de 51 a 60 años	0.022	0.0349	0.028	0.1248
Edad de 60 años y más	0.009	0.0296	0.370**	0.1687
Mujer	-0.142***	0.0626	0.337***	0.0886
Casado	Referencia			
Unión libre	-0.011	0.0110	0.023	0.1062
Soltero(a)	-0.003	0.0116	-0.060	0.0856
Factores educativos y capacitación				
No fue a la escuela	Referencia			
Primaria	-0.010	0.0161	0.280**	0.1017
Secundaria	-0.012	0.0139	0.408***	0.1337
Preparatoria y más	0.011	0.0294	0.348*	0.1904
Capacitación para el desempeño del cargo	0.064*	0.0550	0.398***	0.1214
Factores económicos				
Trabajó	0.018	0.0209	-0.011	0.0858
Índice riqueza del hogar	-0.0002	0.0027	-0.037	0.0231
Factores políticos y comunitarios				
Experiencia de cargos en la familia	0.019	0.0541	-0.165	0.1488
Experiencia en organizaciones de la sociedad civil	0.279**	0.2363	-0.285**	0.0401
Derecho político (votar)	-0.006	0.0111	0.195***	0.0674
Asiste y vota en asamblea	0.035**	0.0273	0.193**	0.0872
Factores culturales				
Ha experimentado violencia política	0.148**	0.1215	0.126	0.1348
Trabajo de cuidados (número de menores de 12 edad y adultos mayores con 65 años y más en el hogar)	-0.003	0.0034	-0.022	0.0235
Católico	-0.010	0.0221	0.088	0.0974
Wald Chi2	45.75		64.01	
Log likelihood	-59.177658		-118.51762	
Número de observaciones	255		255	

*significativo al 10%; ** significativo al 5% y ***significativo al 1%.

Fuente: elaboración propia con datos del proyecto 309325.

Discusión

El presente estudio identificó que la edad, el género, el nivel de escolaridad, la experiencia en cargos y la violencia política influyen en la participación política y comunitaria en Santos Reyes y San Simón, pero existen efectos diferenciados entre hombres y mujeres.

En los factores *demográficos*, la edad influye en la participación comunitaria y política de las personas. La edad asociada a la maternidad de las mujeres es una condición que las lleva a asumir cargos comunitarios como la participación en comités de la escuela, debido a la asistencia de sus hijas e hijos a la escuela (Vázquez *et al.*, 2012). A pesar de que la situación conyugal de las personas no fue estadísticamente significativa, el estudio de Cerva (2019) señala que las mujeres solteras que quieren incursionar en la política levantan sospechas en las comunidades, lo cual limita su inserción en la vida pública.

Asimismo, el género es una brecha en la participación política en las comunidades indígenas donde las mujeres no tienen el reconocimiento de sus derechos políticos, es decir, ser mujer es una condición que limita la participación en el cabildo. Este resultado es consistente con Galar (2021), quien menciona que la mayoría de los nombramientos se enfocan en regidurías relacionadas con educación y salud, espacios que abren la posibilidad de representación descriptiva de las mujeres indígenas, que les otorga de forma jurídica voz y voto en las decisiones del cabildo.

El sesgo en la asignación de las regidurías en ambos municipios se interpreta como un símbolo que asocia a las mujeres con la maternidad, el cuidado y el servicio familiar, reproduciendo así los estereotipos de género que dificultan transformar las barreras para

la igualdad en la participación política de mujeres y varones. Asimismo, estos hallazgos coinciden con el trabajo de Vargas (2016), quien muestra que las mujeres con cargos en el cabildo solucionan problemáticas no incluidas en el organigrama municipal como servicios religiosos y limpieza de calles.

En cuanto al factor *educativo*, el contar con estudios de primaria y secundaria en comparación con quienes no fueron a la escuela no es un resultado estadísticamente significativo para participar en cargos del cabildo. Al respecto, Weise y Álvarez (2018) y Cerva (2019) encontraron que los bajos niveles educativos dificultan la gestión pública de las personas. Al asumir un cargo comunitario o político, se espera que las personas se capaciten para desempeñar su gestión tanto en el cabildo como en la comunidad, sin embargo, los datos del estudio reflejan que las mujeres de los comités de salud y educación son quienes acuden en mayor medida a reuniones para recibir información. Este resultado coincide con el estudio de Vázquez *et al.* (2020), quienes consideran que la capacitación es esencial para mejorar la gestión en el ámbito público.

Respecto al factor *político*, la participación de las personas en las asambleas favorece el asumir cargos en la comunidad y en el cabildo. Este hallazgo concuerda con el encontrado con los estudios de Vázquez y Muñoz (2013) y Barrera-Bassols (2006), quienes muestran que las mujeres que asisten expresan sus ideas y votan en las asambleas, pueden acceder a cargos cívico-religiosos. En ese sentido, Vázquez y Muñoz (2013) resaltan que la participación en organizaciones de la sociedad civil es una puerta de entrada al espacio público.

En los factores *culturales* resalta la presencia de la violencia política para los varones topiles y para las mujeres en los comités de educación y salud. Una de las formas de violencia es el chisme, causante de desprestigio que funciona como una barrera para la participación política, al transmitir el rol que deben desempeñar las mujeres, es decir, permanecer en el ámbito privado (Cerva, 2019). No obstante, como lo señalan Barrera-Bassols y Acosta (2016), existen escasas investigaciones sobre las experiencias de violencia política en cargos dentro del cabildo. A pesar de que el trabajo de cuidados no resultó significativo, si presenta un efecto negativo para ambos tipos de cargos. Como señala Vázquez *et al.* (2012), el modelo de género está enraizado en la sociedad mexicana, donde los hombres son los proveedores económicos y a las mujeres se les asigna el rol de cuidado de la familia.

Conclusiones

La participación política y comunitaria de las mujeres y varones se sustenta en normas, prácticas y valores locales que deben ser considerados antes de evaluar el alcance del Decreto de Paridad entre Géneros en los Sistemas Normativos Internos. Lo anterior permite observar que, en el contexto cultural de San Simón Zahuatlán y Santos Reyes Yucuná, es el hombre (jefe de familia) quien representa a la familia en el ámbito de la comunidad. Asimismo, existe una mayor participación de las mujeres en cargos comunitarios como comités de salud, educación y religiosos, existiendo una incipiente inserción de las mujeres en cargos del cabildo, asociada a los usos y costumbres de ambos contextos.

Por género, la participación de los hombres en cargos del cabildo se incrementa con capacitarse para el desempeño del cargo, asistir a las asambleas y votar,

mientras las mujeres tienen mayor probabilidad de ser excluidas de puestos en el ayuntamiento. En general, la inserción de las mujeres y hombres en cargos de la comunidad se relaciona con la edad, el género, el nivel educativo, el poseer credencial del INE para votar, la asistencia y emisión de voto en las asambleas de la comunidad.

Los resultados muestran un conjunto de barreras culturales, sociales, económicas para que las mujeres puedan acceder a cargos de mayor jerarquía como los puestos en el cabildo. De igual forma, existe una marcada división en cuanto a la asignación de cargos, donde ellas continúan asumiendo cargos con poco reconocimiento como los comités de educación, salud, religiosos y programas de gobierno. En particular, el machismo impide que se den cargos de mayor categoría por el simple hecho de ser mujeres. La presencia y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones es esencial para provocar cambios sociales.

REFERENCIAS

- Archenti, N. (2002). Los caminos de la inclusión política. Acciones afirmativas de género. En Vásquez, S. (comp.), *Hombres públicos, mujeres públicas*. Friedrich Ebert Stiftung, Fundación Sergio Karakachoff.
- Barrera-Bassols, D. (2004). Mujeres que gobiernan municipios en México. *Feminismo/s*, núm. 3, pp. 89–100. <https://doi.org/10.14198/fem.2004.3.06>
- Barrera-Bassols, D. (2006). Mujeres indígenas en el sistema de representación de cargos de elección. el caso de Oaxaca. *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, vol. 3, núm.1, pp.19-37. <https://revista-asyd.org/index.php/asyd/article/view/1047>
- Barrera-Bassols, D. y Acosta, C. (2016). Presidentas municipales en México: acoso y violencia política (2010-2016). *Politai*, Vol. 7, núm. 12, pp. 15-34. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/politai/article/view/15211>
- Barrientos, E. (2019). La Cosmovisión indígena y la mujer en la política. Reflexiones del caso mexicano. *Ius Comitialis*, vol. 2, núm. 3, pp. 222-247. <https://doi:10.36677/iuscomitialis.v2i3.12173>
- Batthyány, K. (2022). Presentación. En Ferreyra, M. (coord.), *Políticas públicas y perspectiva de género. Indicadores, seguimiento y monitoreo*. Buenos Aires, CLACSO-INAMU. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/171389/1/Políticas-publicas-perspectivas.pdf>
- Berardi, A. (2020). La transversalidad militante y la participación política. *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 82, núm. 3, pp. 645-672 <http://dx.doi.org/10.22201/iis.01882503p.2020.3.58505>
- Bonfil, P. (2020). *Democracia en deuda: el costo de la participación política de las mujeres indígenas*. <http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/>
- Bravo, S. R. y Martínez, C. A. (2021). Nosotras vamos abriendo vereda: Retos de las munícipes frente a la violencia política en razón de género en tres municipios oaxaqueños. En Hernández A. y Enríquez, N. (coords.), *Las mujeres de cara a la violencia política en México*, Oaxaca: IEEPCO. <https://www.ieepco.org.mx/archivos/documentos/2021/LasmujeresdecaraalaviolenciapoliticaenMexico.pdf>
- Bustillo, R. y García, E. (2018). *El derecho a la participación política de las mujeres indígenas. Acceso, ejercicio y protección*. Ciudad de México: Editorial TEPJF.
- Castillo, L. C. (2018). Reflexiones sobre la lucha por la participación política de las mujeres indígenas en México. *Revista reflexiones Economía y Políticas Públicas*, núm. 22, pp. 81-97. <http://revistareflexiones.mx/wp/wp-content/uploads/2020/12/Reflexiones-No-22-digital.pdf>
- Celis, K., Childs, S., Kantola J. y Krook, M. L. (2008). Rethinking women's substantive representation. *Representations*, vol. 44, núm. 2, pp. 99–110. <https://doi.org/10.1080/00344890802079573>

- Cerva, D. (2019). Participación política de las mujeres indígenas en México: Una propuesta de análisis desde el derecho y la interseccionalidad. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, vol. 69, núm. 274, pp. 525-558. <https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2019.274-1.69972>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social [CONEVAL] (2020). Pobreza a nivel municipio 2020. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>
- Consejo Nacional de Población [CONAPO] (2020). Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2020. <https://www.gob.mx/conapo/articulos/indice-de-marginacion-por-entidad-federativa-y-municipio-2020-271404?idiom=es>
- Cruz Roja (2023). *Diagnóstico sobre las percepciones de xenofobia y discriminación hacia la población migrante, desplazada forzada interna y retornada con necesidades de protección en el norte de Centroamérica y México en el contexto de la pandemia del COVID-19*. San Salvador, El Salvador, AECID.
- Curiel, C. (2019). Mujeres en la cocina de la mayordomía. Prestigio y costumbre en la mixteca de Oaxaca. *Entre Diversidades*, vol. 1, núm. 12, pp. 163-193. <https://doi.org/10.31644/ED.12.2019.a06>
- Dalton, M. (2003). Zapotecas, chinantecas y mestizas: mujeres presidentas municipales en Oaxaca. *Revista Antropológicas*, vol. 14, núm. 1+ 2, pp. 73-94.
- Dalton, M. (2022). *Diálogos interculturales para la participación política de las mujeres. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*. TEPIF-CIESAS, Oaxaca México. pp. 21-24. <https://www.te.gob.mx/editorial/obras/2178>
- Diario Oficial de la Federación [DOF] (2019). DECRETO por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5562178&fecha=06/06/2019#gsc.tab=0
- Diario Oficial de la Federación [DOF] (2020). DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591565&fecha=13/04/2020#gsc.tab=0
- Eagleton, T. (2001). *La idea de la cultura*. Barcelona, Paidós.
- Escobar, M., y Taylor, M. (2014). Dilemmas in the Meaning and Measurement of Representation. *Representation: The Case of Women*. Oxford University Press.
- Filmer, D. y Pritchett, H. (2001). Estimating wealth effects without expenditure data—or tears: an application to educational enrollments in states of India. *Demography*, vol. 38, núm. 1, pp. 115-132. <https://doi.org/10.2307/3088292>
- Freidenberg, F. y Huitrón, A. (2017). ¡Las reglas importan! Impulsando la representación política de las mujeres desde las leyes electorales en perspectiva multinivel. En Freidenberg, F. (Ed.), *La representación política de las mujeres en México*, CDMX, UNAM, IIJ-INE.

- Galar, C. (2021). La representación descriptiva y simbólica de las mujeres en el proceso de paridad de género en Sistemas Normativos Indígenas de Oaxaca, México. *Revista Interdisciplinaria De Estudios De Género De El Colegio De México*, vol. 7, núm. 1, pp. 1–35. <https://doi.org/10.24201/reg.v7i1.673>
- Gómez, E, y Mendoza, A. (2016). *Identidad y Participación de Mujeres de Pueblos Indígenas. Manuales para la formación y fortalecimiento de la participación política de mujeres indígenas*. INE e Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir.
- Gyendell, L. (1999). *La política pública y la ciudadanía desde el enfoque de los derechos humanos: La búsqueda de una nueva utopía*. España, MIMEO Editorial.
- Hernández-Díaz, J. y Castillo, E. (2018). Las reformas de paridad y sus efectos en las elecciones municipales en Oaxaca. En Contreras J. C. y Sonnleitner, W. (coords.), *La democracia cuestionada. Representación política, comunicación y democracia*. <https://www.comecso.com/ciencias-sociales-agendanacional/cs/article/view/314/74>
- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca [IEEPCO] (2022a). *Dictamen por el que se identifica el método de la elección de concejalías al ayuntamiento de Santos Reyes Yucuná, municipio que electoralmente se rige por sistemas normativos indígenas*. https://www.ieepco.org.mx/archivos/SNI_CATALOGO2022//271_SANTOS_REYES_YUCUNA.pdf
- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca [IEEPCO] (2022b). *Dictamen por el que se identifica el método de la elección de concejalías al ayuntamiento de San Simón Zahuatlán, municipio que electoralmente se rige por sistemas normativos indígenas*. https://www.ieepco.org.mx/archivos/SNI_CATALOGO2022//80_SAN_SIMON_ZAHUATLAN.pdf
- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca [IEEPCO] (2022c). *Gaceta electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, respecto de la elección ordinaria de concejalías al ayuntamiento de San simón Zahuatlán, Oaxaca, que electoralmente se rige por sistemas Normativos Internos*. <https://www.ieepco.org.mx/archivos/Gaceta/2022/GIEEPCOCG461.pdf>
- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca [IEEPCO] (2022d). *Gaceta electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, respecto de la elección ordinaria de concejalías al ayuntamiento de Santos Reyes Yucuná, Oaxaca, que electoralmente se rige por sistemas Normativos Internos*. <https://www.ieepco.org.mx/archivos/Gaceta/2022/GIEEPCOCGSNI291.pdf>
- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca [IEEPCO] (2023a). *Sistemas Normativos Indígenas*. <https://www.ieepco.org.mx/sistemas-normativos/municipios-sujetos-al-regimen-de-sistemas-normativos-indigenas-2018>

- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca [IEEPCO] (2023b). *Mujeres electas para el ejercicio de cargos en municipios de SIN durante al año 2023*. <https://www.ieepco.org.mx/archivos/documentos/2023/MUJERES%20ELECTAS%20SNI%202023.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2020). *Censo de población y vivienda 2020*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos>
- Jiménez, W. (2007). El enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas. *Civilizar. Ciencias Sociales y Humanas*, vol. 7, núm. 12, pp. 31-46. <https://www.redalyc.org/pdf/1002/100220305003.pdf>
- Lombardo, E. y Meier, P. (2019). The significance of symbolic representation for gender issues in politics. *NORA-Nordic Journal of Feminist and Gender Research*, vol. 27, núm. 4, pp. 231-244. <https://doi.org/10.1080/08038740.2019.1660404>
- Martínez, J. C. (2006). Los límites del reconocimiento de sistemas normativos y jurisdicción de los pueblos indígenas de Oaxaca. *Alteridades*, vol. 16, núm. 31, pp. 49-59. <https://alteridades.izt.uam.mx/index.php/Alte/article/view/263>
- Massolo, A. (2019). El desarrollo local en la perspectiva de género. *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, vol. 3, núm. 1, pp. 1-18. <https://revista-asyd.org/index.php/asyd/article/view/1046>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU Mujeres] (2015). *Mujeres indígenas, derechos humanos y acceso a la justicia. México. Poder Judicial de la Federación*. https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2016/Relator%C3%ADa%20Mujeres_Ind%C3%ADgenas.pdf
- Organización de las Naciones Unidas [ONU Mujeres] (2021). *Prevenir la violencia contra las mujeres en la política*. <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2021/Guidance-note-Preventing-violence-against-women-in-politics-es.pdf>
- Pachón, M., Peña, X., y Wills, M. (2012). Participación política en América Latina: Un análisis desde la perspectiva de género. *Revista de ciencia política (Santiago)*, vol. 32, núm. 2, pp. 359-381. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2012000200002>
- Pedrero, M. (2012). *Metodología cuantitativa para reforzar estudios cualitativos*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM. https://ru.ceiich.unam.mx/bitstream/123456789/3301/1/Investigacion_Feminista_Cap11_Metodologia_cuantitativa_para_reforzar.pdf
- Pedro, S. (2018). Participación política de la mujer en el municipio de usos y costumbres de San Simón Almolengas, Oaxaca, México. *Cimexus*, vol. 13, núm. 2, pp. 157-174. <https://cimexus.umich.mx/index.php/cimexus/article/view/294>
- Pitkin, H. (1967). *The concept of representation*. University of California Press.

- Pitkin, H. (1985). *El concepto de representación política*. Madrid: centro de estudios constitucionales.
- Schlozman, L., Burns, N., y Verba, S. (1999). What Happened at Work Today?: A multistage model of gender, employment, and political participation. *The Journal of Politics*, vol. 61, núm. 1, pp. 29-53. <https://doi.org/10.2307/2647774>
- Scott, J. (1996). El género: Una categoría útil para el análisis histórico. En Lamas, M. (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. PUEG, México.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación [TEPJF] (2017). Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. CDMX, TEPJF, INE, INMUJERES.
- Vargas, L. (2016). ¿Tē m'uk texy kyiiymē? Kutunk äjtēn (¿Has dado de comer? ¿Ser autoridad comunitaria?) La participación política y social de las mujeres indígenas en el sistema de cargos y en el gobierno local en Santa María Tlahuitoltepec Mixe, Oaxaca, México. (Tesis para obtener el título de maestría) Escuela Nacional de Antropología e Historia, México.
- Vázquez, V. (2010). Mujeres y autogobierno en un territorio indígena: Oaxaca, México. *Eutopía: Revista de Desarrollo Económico Territorial*, vol. 5, núm. 1, pp. 51-65. https://laboratorioterritorio.claeh.edu.uy/wp-content/uploads/2018/09/RevistaDesarrolloEcLocal-Eutopia_n1.pdf
- Vázquez, V. (2011). Los derechos políticos de las mujeres en el sistema de usos y costumbres de Oaxaca. *Cuicuilco, Revista De Ciencias Antropológicas*, vol. 18, núm. 50, pp.185-206. <https://www.revistas.inah.gob.mx/index.php/cuicuilco/article/view/3979>
- Vázquez, V., Cárcamo, J., y Hernández, N. (2012). Entre el cargo, la maternidad y la doble jornada: Presidentas municipales de Oaxaca. *Perfiles latinoamericanos*, vol. 20, núm. 39, 31-57. <https://perfilesla.flacso.edu.mx/index.php/perfilesla/article/view/116>
- Vázquez, V., Martínez, R., y Sosa, M. (2020). Género y extractivismo minero. Experiencias femeninas de movilización en Zacatecas y Puebla (México). *Revista De El Colegio De San Luis*, vol. 10, núm. 21, pp. 1-33. <https://doi.org/10.21696/rcls1102120201253>
- Vázquez, V., y Muñoz, C. (2013). Género, etnia y participación política en San Pedro y San Pablo Ayutla, Oaxaca. Una primera aproximación. *Región y sociedad*, vol. 25, núm. 57. <https://doi.org/10.22198/rys.2013.57.a114>
- Weise, C. y Álvarez, Á. (2018). Identidad y percepciones de género: Retos para la formación de mujeres líderes indígenas. *Aposta: Revista de ciencias sociales*, vol. 77, pp. 257-287.
- Worthen, H. (2015). Juzgando en favor de la participación de las mujeres: los tribunales electorales federales y la acción afirmativa para la igualdad de género en Oaxaca. En Curiel, C., Hernández-Díaz, J. Worthen. H. (coords.), *Los dilemas de la política del reconocimiento*, México: IISUABJO/ Juan Pablos Editor S.A. (JP).